

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES INTEGRADAS**



GOBIERNO REGIONAL  
**Huancavelica**

***¡Juntos por más Obras!***

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA EJECUCION  
DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE  
COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE  
HUANCVELICA"**

**HUANCVELICA – 2023**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

***No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.***

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- ***No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.***
- ***Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.***

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- ***Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.***
- ***En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.***
- ***No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.***

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.**

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE,

incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

***Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.***

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- ***Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.***

***Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.***

- ***A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.***
- ***El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.***

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

***El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.***

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES****3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

***En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.***

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA – SEDE CENTRAL.  
RUC N° : 20486020882  
Domicilio legal : JR. TORRE TAGLE N° 336 – HUANCVELICA.  
Teléfono: : 067 – 452891 ANEXO 1125 – 1128.  
Correo electrónico: : procesos.grh@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	CAMIONETA 4X4	UNIDAD

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N° 40 – 2023 /GOB.REG.HVCA/ORA**, el 20 de Junio del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica la distribución de la buena pro, según la indagación del mercado.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar por el costo de [reproducción de las bases el importe de S/ 5.00 \(cinco con 00/100 Soles\) en caja de la entidad, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 – Huancavelica - Huancavelica, y deberá recabar las bases en el Área de Procesos 5to piso de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica previa cancelación, en el horario de 08:30 a 17:30 horas.](#)

### 1.11. BASE LEGAL

- Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF que Aprueba la modificatoria de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF que modifica Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.1, en el que además deberá de señalar la **marca y país de procedencia**.
- f) Adjuntar catalogo y/o folleto y/o ficha técnica, emitida por el fabricante, que permitan identificar las características técnicas descritas en la hoja de presentación del bien ofertado.
- g) Declaración jurada de la garantía comercial del bien ofertado.
- h) Declaración jurada de reposición de bienes defectuosos y/o en mal estado, donde debe indicar el plazo de reposición como máximo de 3 días, por uno igual y/o superior en características contados a partir del levantamiento del acta de observaciones, los gastos que se generen por esta devolución correrán a cuenta del contratista.
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- k) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 0421027676  
Banco : Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 018-421-000421010889-82

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

**De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).**

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>8</sup> (**Anexo N° 11**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.

### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes y dirigido a la Oficina de Abastecimiento- Equipo de trabajo de ejecución contractual -4to piso del Gobierno Regional de Huancavelica, sito en el Jr. Torre Tagle N°336- Huancavelica- Huancavelica EN CASO DE MANERA VIRTUAL: Al siguiente correo electrónico [mesadepartes@regionhuancavelica.gob.pe](mailto:mesadepartes@regionhuancavelica.gob.pe)

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Unico

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable será del supervisor y el residente del proyecto mediante informe de conformidad y suscripción del acta de conformidad por la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos con visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Administración a través de Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Huancavelica, dirigido a la Oficina de Abastecimiento, sito en el Jr. Torre Tagle N° 336-Huancavelica.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES (ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4)

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de CAMIONETA 4X4 para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos - DIRCAMS y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, a fin de garantizar el adecuado desarrollo productivo de camélidos Sudamericanos domésticos (alpacas) en las comunidades alto andinas del departamento de Huancavelica, impulsa el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” que beneficiara a 865 unidades productivas del ámbito de la región para lo cual se tiene la necesidad de adquirir CAMIONETA 4X4, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en el estudio definitivo del proyecto.

#### 3. ANTECEDENTES

El mencionado proyecto se enmarca dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Regional de Huancavelica, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos - DIRCAMS, ente rectora en el desarrollo de los camélidos sudamericanos viene promoviendo la recuperación de la diversidad genética en alpacas de color, mediante el diseño especializado de una propuesta sostenible y sustentable de sistemas de protección y conservación de la diversidad genética en alpacas de color, que permita mejorar los ingresos económicos de los beneficiarios directos de la Comunidad Campesina de San Juan de Dios, Sallcca Santa Ana, Cachimayo, Santa Barbara, Sacsamarca, Tansiri, Vista Alegre y La comunidad Lillinta – Ingahuasi.

La misión de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos – DIRCAMS es promover, orientar, normar y supervisar la conservación de los Camélidos Sudamericanos (domésticos y silvestres) y la competitividad de sus cadenas productivas que incluyen manejo y aprovechamiento, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones alto andinas de la Región de Huancavelica.

El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos - DIRCAMS tiene programado ejecutar el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”. para su implementación y cumplimiento de metas programadas, debidamente aprobada, requiere contratar los servicios de Asistencia Técnica de campos para proyectos de acuerdo a los siguientes requerimientos técnicos mínimos.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL

La adquirir CAMIONETA 4X4 para el proyecto. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO”.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - DIRCAMS  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
  
H. WILIAN CAYLLAHUA FERNANDEZ  
D. N. N° 185330  
SUPERVISOR DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - DIRCAMS  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
  
MVZ Alcides ANCCASI CAYLLAHUA  
D. N. N. N° 8981  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



**4.2. OBJETIVO ESPECIFICO**

- Movilizar en el ámbito de intervención del proyecto a los responsables de la ejecución, a fin de cumplir acertadamente actividades de monitoreo, seguimiento, organización, logística y supervisión al equipo técnico y productores en las 8 comunidades beneficiarias durante la ejecución del proyecto

**5. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DEL OBJETO**

Se requiere adquirir CAMIONETA 4X4 bajo las siguientes características:

N°	DESCRIPCIÓN DE BIEN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	UNID. MED.	CANT.
01	CAMIONETA 4X4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Camioneta Doble Cabina: 4x4</li> <li>- Año de modelo: 2022 en adelante</li> <li>- Condición: nuevo, entrega del bien en el almacén de la Entidad.</li> </ul>	UNIDAD	1.00

**5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN REQUERIDO**

DIMENSIONES Y PESO			
N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CONDICIÓN
1	Longitud	Mm	Mayor o igual a 5220
2	Ancho	Mm	Mayor o igual a 1815
3	Alto	Mm	Mayor o igual a 1780
4	Batalla: Distancia entre ejes	Mm	Mayor o igual a 3000
5	Distancia libre al suelo	Mm	Mayor o igual a 205
6	Peso neto	Kg.	Mayor o igual a 1890
7	Peso bruto	Kg.	Mayor o igual a 2860
8	Capacidad de carga	Kg.	Mayor o igual a 812

MOTOR			
N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CONDICIÓN
1	Turbo		INDICAR
2	Tipo		INDICAR
3	N° Cilindro		4 o en línea
4	N° válvulas		16
5	Cilindrada	Cc	Mayor o igual a 1990
6	Combustible		Diesel
7	Potencia	HP/rpm	Mayor o igual a 200/3,000
8	Torque	Kg/rpm	Mayor o igual a 42.0/1,400 – 3,000

TOLVA			
N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CONDICIÓN
1	Longitud	mm	Mayor o igual a 1520
2	Ancho	mm	Mayor o igual a 1470
3	Alto	mm	Mayor o igual a 470



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
G. R. D. E. D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE APORTE AL DESARROLLO DE  
ALGUNAS DE TOLVA EN 4 PROVINCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
  
Mtz. **WILLIAM DELGADO FERNANDEZ**  
C. N.º 123.058  
FIRMANTE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
G. R. D. E. D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE APORTE AL DESARROLLO DE  
ALGUNAS DE TOLVA EN 4 PROVINCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
  
Mtz. **Alcides ANCCASI CAYLLAHUA**  
C. N.º 123.058  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



CAJA DE TRANSMISION		
N°	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN
1	TIPO	Mecánico/manual/automático

CARROCERIA			
N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CONDICIÓN
1	Aros	Medida	Mayor o igual a 16"
2	Capacidad de tanque	Gln	Mayor o igual a 70 LT
3	Dirección		Dirección asistida hidráulica y/o eléctrica
4	Frenos - Delanteros - Posteriores		Discos ventilados Discos ventilados o tambor de zapatas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
1	Parachoques
2	Mascara frontal / protector de radiador original de fabrica o instalado localmente / protector de cárter original de fábrica o instalado localmente. 10

EQUIPAMIENTO INTERIOR	
1	Aire acondicionado
2	Sistema de audio

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	
1	Numero de Airbags 2 a mas
2	Control de estabilidad y/o LSD (Diferencial de deslizamiento autoblocante)

OTROS	
1	02 faros neblineros, de fabrica y/o instalados por el representante y que preste la seguridad y duración.
2	01 llanta de repuesto
3	01 llave cruz
4	Gata hidráulica de 02TN
5	Triangulo



**5.2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

- El vehículo debe estar en condiciones de circular en zonas rurales y todo tipo de carreteras asfaltadas, afirmada y trochas.
- El vehículo debe estar en condiciones de operar en forma continua en variadas condiciones de altura hasta 5000 msnm, a diferentes temperaturas, climas tropicales y sub tropicales y fríos.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
S. R. D. L. - D. R. C. N.º 21115  
PROYECTO: MANEJO DEL SECTOR DE SPINAC (DEPARTAMENTO DE ALPACA DE COLCHA EN 4 PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO HUANCVELICA)

*W. Luciano CAYLAHU FERNANDEZ*  
D. M. V. R. N° 125338  
MIEMBRO DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
S. R. D. L. - D. R. C. N.º 21115  
PROYECTO: MANEJO DEL SECTOR DE SPINAC (DEPARTAMENTO DE ALPACA DE COLCHA EN 4 PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTO HUANCVELICA)

*M. Z. Alcides ANCCASI CAYLAHU*  
D. M. V. R. N° 9861  
SUPERVISOR

<sup>10</sup> Se modifica en atención al MEMORANDUM N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE - DIRCAMS



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAM S



- El postor deberá asegurarse que el vehículo ofrecido cumpla con todas las exigencias de la Ley y reglamento de circulación vial en el Perú.

**5.3. CONDICIONES DE OPERACIONES**

- Carta de compromiso del postor comprometiéndose a tramitar la TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RADAJE Y SOAT (VIGENTE EN UN AÑO), será asumido por el postor, los cuales serán entregados hasta en un plazo de 35 días calendarios contados a partir de la concurrencia de dos requisitos: (I) Efectuado el pago correspondiente y (II) Entrega por parte de la Entidad los documentos solicitados por el contratista para el trámite correspondiente.
- El contratista solicitará la entrega de los documentos a la entidad en el plazo de dos días calendarios, contados a partir del día siguiente de efectuado el pago, vencido este plazo y de no haberlo solicitado, el inicio del plazo señalado empezará a computarse en el vencimiento de los días calendarios indicados.

**5.4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

- La marca ofertada deberá contar con concesionarios o talleres autorizados o representantes autorizados en la Provincia de Huancavelica o la Ciudad de Huancayo, para lo cual el postor presentará la declaración jurada correspondiente en donde acredite la existencia y ubicación, indicando la razón social, RUC, dirección exacta, teléfonos El concesionario o el taller debe estar correctamente implementado.
- La marca ofertada deberá disponer de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial, el postor deberá presentar el certificado y/o una declaración jurada donde garantice la disponibilidad de los repuestos.

NOTA: los documentos serán presentados para el perfeccionamiento del contrato

**5.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

**5.5.1. TRAMITE DE LOS DOCUMENTOS**

Posterior a la entrega de la CAMIONETA 4X4, el proveedor en un plazo de hasta de treinta y cinco (35) días calendarios deberá entregar lo siguiente:

- Tarjeta de propiedad
- Placa de rodaje
- SOAT con vigencia de (01) año

**Nota:**

El cumplimiento de este entregable por parte de proveedor, será bajo apercibimiento de resolver el contrato y comunicar al tribunal de contrataciones del estado para la imposición de sanción correspondiente (inhabilitación) al proveedor.

**5.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El contratista a la suscripción del contrato debe presentar un plan de mantenimiento, en la cual debe constar una (01) inspección a los 1,000 km; y mantenimientos preventivos como mínimo a los 5,000 y 10,000 Km. en los respectivos talleres de la marca ofertada el cual deben de contar con la licencia de funcionamiento de dicho taller, el cual será adjuntado al presente plan; Los mantenimientos preventivos será conforme al procedimiento y materiales señalados por el fabricante, el cual debe incluir un Programa, Estructura de Costo y Procedimiento de Mantenimiento preventivo indicado por el fabricante



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
G. R. D. E. - D. R. C. M. S.  
PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE SERVIDOR DE DESARROLLO DE ALUMNOS DE COLAB. EN 4 PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL HUANCVELICA  
M. CAJETANO FERNANDEZ  
CIP: N° 129358  
PRESIDENTE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - D. R. C. M. S.  
PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE SERVIDOR DE DESARROLLO DE ALUMNOS DE COLAB. EN 4 PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL HUANCVELICA  
MVZ. Alcides ANCCASI CAYLLAHUA  
C.M.V.P. N° 5991  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



(que incluya todos lo necesario para efectuar los mantenimientos: Mano de obra, filtros, lubricantes, grasa, repuestos y todos los insumos que se requieran para garantizar la continuidad de operación y el buen funcionamiento de la CAMIONETA 4X4).

**6. GARANTÍA COMERCIAL**

- **Alcance de garantía:** El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes, en buenas condiciones, sin ningún tipo de defectos que atente contra su calidad tal como indica las Especificaciones técnicas que afecte su resistencia o apariencia, serán verificados por el residente y supervisor del proyecto.
- **Condiciones De Garantía:** En caso de incumplir el alcance de las garantías del Proveedor será responsable de reemplazos del bien defectuoso dentro de un plazo de (03) días, por uno igual y/o superior en características sin que ello implique un costo adicional.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** Sera por 01 (UNO) año, contados a partir del día siguiente a la fecha que otorgue la conformidad del bien, el cual deberá ser sustentado mediante documento firmado y sellado por el contratista.

**7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO**

**7.1. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se realizará en el ALMACEN CENTRAL del Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central en el horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00am–1:00pm a 2:30pm–5:30pm, Ubicado en:

**Departamento** : Huancavelica  
**Provincia** : Huancavelica  
**Distrito** : Huancavelica  
**Dirección** : Jirón Torre Tagle N° 336



**7.2. PLAZO DE ENTREGA**

El Plazo de entrega será 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

**8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**

**8.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Los costos adicionales para los tramites de la Tarjeta de propiedad, placa de rodaje y el SOAT del vehiculo serán asumidas por el Contratista, considerando como Titula al Gobierno Regional de Huancavelica (RUC 20486020882)
- El contratista debe entregar de forma conjunta y en su totalidad del vehiculo, repuestos y accesorios requeridos.
- El contratista es el responsable directo y absoluto de la entrega del bien en el lugar y plazo establecido.

**8.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La entidad tiene la obligación de presentar en un plazo no mayor a 02 días calendarios, los documentos solicitados por el contratista, para los tramites correspondiente de Tarjeta de Propiedad, Placa de rodaje y SOAT

**9. MEDIDAS DE CONTROL**

- **Áreas que coordinaran con el proveedor:** los responsables que intervienen en el proceso de recepción y verificación de acuerdo a las especificaciones técnicas son:

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO: AL FIANCAMIENTO DEL CENTRO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS EN COLOR EN 4 PUNTALES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ing. WILSON AYLLANO FERNANDEZ  
C.M.V.P. N° 129358  
RESIDENTE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE APUNTO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS EN COLOR EN 4 PUNTALES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

MVZ. Arcadio ANCCASI CAYLLAHUA  
C.M.V.P. N° 69811  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



- Almacén central, Residente, Supervisor y extensionistas del proyecto.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Almacén Central, Dirección de Regional de camélidos sudamericanos – DIRCAMS, por medio del Residente, Supervisor y extensionista del proyecto, almacén central del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a las especificaciones técnicas.
- **Área que brinda la conformidad:** La Conformidad del bien será otorgado por el Supervisor y el Residente del Proyecto mediante informe de conformidad y suscripción del Acta de conformidad por Dirección de Regional de camélidos sudamericanos – DIRCAMS con visto bueno de la Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Administración a raves del Almacén Central de Gobierno Regional de Huancavelica.

**10. FORMA DE PAGO**

El pago será **UNICO** a la entrega total del bien, el cual será depositada al CCI del proveedor, previa suscripción del acta de conformidad otorgada por parte del responsable de la Dirección.

**11. FORMAS DE REAJUSTE**

No aplica

**12. SISTEMA DE CONTRATACION**

Suma Alzada

**13. PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Donde F tendrá los siguientes valores:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \times \text{Plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1. Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2. Para obras: F = 0.15

**14. OTRAS PENALIDADES**

Al cumplimiento del contratista de cada prestación de accesoria, se le aplicara la siguiente penalidad.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTOS
01	Por retrasos de incumplimiento de plazo de entrega (Tarjeta de propiedad, Placa de Rodaje y SOAT)	Monto equivalente al 10% del monto contractual	Por cada día calendario de atraso a la verificación de la fecha de recepción del bien en actas y/o informes de Almacén Central o Área usuario

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - DIRCAMS  
PROFESOR MAURICIO DEL ROSARIO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS DE TULLEN EN 4 PROVINCIAS DEL GOBIERNO DE HUANCVELICA

Ing. **WILLY AYAZANO FERNANDEZ**  
C.M.V.F. N° 129358  
RESIDENTE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - DIRCAMS  
PROFESOR MAURICIO DEL ROSARIO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS DE TULLEN EN 4 PROVINCIAS DEL GOBIERNO DE HUANCVELICA

M<sup>TE</sup>. **Alcides ANCCASI CAYLLAHUA**  
C.M.V.F. N° 6591  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



### 15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El egreso que origine el cumplimiento de la entrega del bien será con cargo del proyecto:  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"  
según el siguiente detalle:

<b>Fuente Financiamiento</b>	:5 – Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	:18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
<b>Tipo de recurso</b>	:   – Sub Cuenta - Canon Hidroenergético.
<b>Meta</b>	: 0007
<b>Específica</b>	: 2.6.3.1.1.1

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
*Ing. William Calland Fernandez*  
ING. Nº 192340  
MEJORANTA DEL PRODUCTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. - D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE ALPACAS DE COLOR EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
*MZ. Alcides ANCCASI CAYLAHUA*  
D. I. R. C. A. M. S. Nº 192341  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS  
*Ing. Oscar Elias Huaman Alviras*  
DIRECTOR

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia <b>S/. 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a las siguientes adquisiciones: vehículos en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia"*

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO MECANISMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL DESARROLLO DE  
ALTAZAS DE COLOR DEL TRONCO Y DE LA CARRERA DE HUANCVELICA  
Ing. WILSON AYLLANO FERNANDEZ  
CIP: N° 140330  
RESPONSABLE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
G. R. D. E. D. I. R. C. A. M. S.  
PROYECTO MECANISMO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL DESARROLLO DE  
ALTAZAS DE COLOR DEL TRONCO Y DE LA CARRERA DE HUANCVELICA  
Mtz. Alcides ANCCASI CAYLLAHUA  
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS - DIRCAMS



Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
G. R. D. E. O. S. C. A. M. S.  
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVIDO DE PASTO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS DE COLORES PRONUCIO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
Ing. *Milena CABEZANO FERNANDEZ*  
CIP: N° 125335  
RESPONSABLE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
G. R. D. E. O. S. C. A. M. S.  
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVIDO DE PASTO AL DESARROLLO DE  
ALPACAS DE COLORES PRONUCIO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
MV. *Alcidio ANCCASI CAYLLAHUA*  
N° 8881  
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS  
Ing. *Oscar Elias Huaman Almitas*  
DIRECTOR

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
Módulo de Logística  
Versión 20.03.01

Página :

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

N° Exp. SIAF :

Día	Mes	Año

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000799

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : Dirección : HUANCVELICA / HUANCVELICA / HUANCVELICA CCI: 00235000184030307173 RUC : 20487103102 Teléfono : #969004884 Fax : Concepto :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
---	---

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
<b>OBJETO:</b>  <b>CARACTERISTICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b>  <b>PLAZO DE ENTREGA:</b>  <b>FORMA DE PAGO:</b>  <b>CONFORMIDAD:</b>  <b>PENALIDADES:</b>					

AFECTACION PRESUPUESTAL						Van ... S/
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
					S/	

Exonerado : \_\_\_\_\_

V. Venta : \_\_\_\_\_

I.G.V. : \_\_\_\_\_

Total : \_\_\_\_\_

Facturar a nombre de : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Dirección : JR. TORRE TAGLE N 336 336 / HUANCVELICA - HUANCVELICA - HUANCVELICA RUC : 20486020882  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 JR TORRE TAGLE N° 336 / HUANCVELICA - HUANCVELICA - HUANCVELICA

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

**La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.**

<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>12</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

**Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>13</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>14</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>15</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>14</sup> Ibídem.

<sup>15</sup> Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

***La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.***

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

***En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.***

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] <sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%] <sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100% <sup>19</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>20</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>21</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>22</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>23</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>24</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>20</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>21</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>22</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>23</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>24</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>25</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-GOB.REG.HVCA/OEC - TERCERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*